

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****004471 17 MAR 2023**

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución **000915 del 01 FEB 2023** que reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité de Contratación del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución No.015257 del 10 de septiembre de 2018.

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, artículos 3° y 9° de la Ley 489 de 1998, artículo 12 (adicionado por el artículo 21 de la Ley 1 1 50 de 2007) y numeral 9 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 6. 11 del artículo 6 del Decreto 5012 de 2009, y el Decreto 0324 de 2023,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone que las autoridades administrativas coordinen sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el numeral 9° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 prevé que en los procesos de contratación intervendrán el jefe, las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 señala que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución, pueden transferir mediante acto de delegación, la atención y decisión de los asuntos a ellas confiados, a los empleados públicos del nivel directivo, vinculados al organismo correspondiente.

Que de conformidad con el numeral 6.11 del artículo 6 del Decreto 5012 de 2009 *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional y se determinan las funciones de sus dependencias"*, corresponde al Ministro, crear y organizar Comités, grupos de trabajo con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes, estrategias y programas del Ministerio.

Que en virtud de dichas facultades se profirió la resolución número **000915 del 01 FEB 2023** *"por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité de Contratación del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución No.015257 del 10 de septiembre de 2018"*

Por la cual se modifica la Resolución 000915 01 FEB 2023 que reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité de Contratación del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución No.015257 del 10 de septiembre de 2018.

Que la finalidad del Comité de Contratación es orientar la política contractual al interior del Ministerio de conformidad con las leyes y principios que rigen la actividad contractual, participar, asesorar y recomendar a los ordenadores del gasto en asuntos propios de la actividad contractual para el cumplimiento de sus objetivos misionales, funciones, programas y proyectos.

Que, para garantizar la gestión eficiente y oportuna del Comité de Contratación, es necesario modificar la función asignada al Comité de Contratación establecida en el numeral 3 del Artículo Cuarto previstas en la mencionada Resolución No. 000915 de 2023, en el sentido de excluir de las funciones del Comité la revisión de estudios previos de la contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

En mérito de la expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el numeral 3º del artículo 4º, de la Resolución No. 000915 de 2023 *"Por la cual se reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité de Contratación del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución No.015257 del 10 de septiembre de 2018"*, el cual quedará de la siguiente forma:

ARTÍCULO CUARTO. – FUNCIONES: (...)

3. Revisar los estudios previos y recomendar, si es del caso, la suscripción de los contratos y convenios en sus diferentes denominaciones que se celebren bajo la modalidad de contratación directa, que implique erogación presupuestal a cargo del Ministerio de Educación Nacional, excepto los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a celebrarse con persona natural, y las contrataciones directas de personas naturales con cargo a otros recursos, sin perjuicio que el ordenador del gasto estime pertinente someter otros asuntos al Comité de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Corregir la numeración del artículo décimo tercero de la Resolución No. 000915 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial, la Resolución No.015257 del 10 de septiembre de 2018.

ARTICULO TERCERO. PUBLICACIÓN. La presente Resolución, así como la Resolución 000915 de 2023 será publicada en el Diario Oficial, la Intranet Institucional y la página web del Ministerio de Educación Nacional.

Por la cual se modifica la Resolución 000915 01 FEB 2023 que reglamenta la conformación y funcionamiento del Comité de Contratación del Ministerio de Educación Nacional y se deroga la Resolución No.015257 del 10 de septiembre de 2018.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición. Las demás disposiciones de la Resolución No. 000915 del 1 de febrero de 2023, se mantienen en su integridad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Cesar Augusto Rincón
Revisó: Alejandro Botero

